Certificado de Autorización para el
TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.-

1 de Enero de 2026

El Instituto de Control de Alimentación y Bromatología

Autoriza para el Transporte de Sustancias Alimenticias al vehiculo:

Vehículo:
SEMIREMOLQUE.-

Marca:
RANDON.-

Modelo:
SR-CS-DI-03-30.-

Dominio:
CDE123.-

Titularidad del Registro UTA:
MARTINEZ JORGE MARIANO
CUIT 20-32833933-2.-

Domiciliado en:
PROFESOR DIEGO MACKINNON 1447
PARANA.-

El vehículo que según sus características, se encuadra en la categoría

CATEGORIA E - SIN CAJA O PLAYO

Se encuentra habilitado para el transporte de sustancias alimenticias que requieran la condición de conservación **NO REFRIGERADO.**

Registro **UTA N° 08-035469** - Expediente N° **3352295.-**

FECHA DE VENCIMIENTO: 1 de Enero de 2027.-

1 - Inscribir en los registros oficiales de este Organismo el vehículo de referencia, en el que deberá constar las siguientes siglas: ICAB UTA N° (número designado), exhibidas en el exterior de la UTA, en la parte posterior y en ambos laterales, en forma legible.-

2 - El Presente Certificado tiene Validez por 1 año. Quedando dicha habilitación sujeta al mantenimiento de las condiciones estructurales y de higiene exigibles a la fecha del otorgamiento.-

3 - El conductor y todo ocupante del vehículo que manipule alimentos deberá poseer Carnet de Manipulador de Alimentos, vigente.-

4 - Regido por CAA, normas concordantes, Ley 18284/69 y Articulo 154 Bis Decreto Provincial N° 2996/89.-

Certificación de VALIDEZ NACIONAL

REGIÓN CENTRO

ARREDONDO
Juan Gabriel
Fecha y hora:
01.01.2026
19:19:21

Juan G. Arredondo
Coordinador Técnico Administrativo
Instituto de Control de Alimentación y Bromatología
Ministerio de Desarrollo Económico - Gobierno de Entre Ríos

UTA
Certificado